



TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0127/2017
Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2017

***“Por la cual se adiciona a la Resolución No. 0124 del 11 de Septiembre de 2017, “Por la cual se acredita la calidad de delegados por el Sector Social y Abierto para asistir al VII Congreso Nacional Liberal”*”**

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de los estatutos establece la proporcionalidad con que deben ser integrados; entre otros órganos directivos, de gestión y el Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, acreditó los delegados por el sector Político al Séptimo Congreso Nacional Liberal, mediante las resoluciones No. 062 del 4 de agosto de 2017 y No. 0123 del 11 de Septiembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 3932 del 15 de agosto de 2017, la Dirección Nacional Liberal establece el número de delegados por los sectores Social y Abierto que tienen derecho a elegir las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital para integrar el VII Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 0124 del 11 de septiembre de 2017, acreditó los delegados por los Sectores Social y abierto elegidos en las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital, que tienen derecho a asistir con voz y voto al Séptimo Congreso Nacional Liberal.

Que el Presidente del Directorio Departamental de Sucre remitió el 12 de septiembre de 2017, a esta Corporación los delegados por el sector social y abierto elegidos en la Asamblea Departamental que hacían falta por el Departamento de Sucre.

Que las decisiones adoptadas en esta Resolución, serán susceptibles de modificación y de conformidad a lo resuelto por el Tribunal Nacional de Garantías.



